

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL.

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se haga un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.

Los Secretarios enviarán de conservar los Boletines colecionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Suscribirse en la Imprenta de la Diputación provincial a 4 pesetas 50 céntimos al trimestre, 8 pesetas al semestre y 16 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que difiere de las mismas: lo de interés particular previo al pago adelantado de 20 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 10 de Enero.)

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continuarán en Madrid sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Secretaría.—Negociado 2.^a

Con esta fecha se eleva al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, el recurso de alzada interpuesto por el Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Valderas, contra resolución de este Gobierno en denuncia del Visitador municipal de ganadería, por haber returado don Leocadio Sarmiento, un terreno al sitio de Adilón y Pocico.

León 9 de Enero de 1893.

El Gobernador.
Alonso Rómán Vega.

SECCION DE FOMENTO

Minas.

D. MANUEL GUTIERREZ,
GOBERNADOR CIVIL INTERINO DE
ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. José Eguiagaray Mallo, vecino de León, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia, en el día 1.^a del mes de la fecha, á las doce y media de su tarde, una solicitud de registro pidiendo 72 pertenencias de la mina de carbon llamada *La Consulta*, sita en término del pueblo de Villalfeide, Ayuntamiento de Matallana, paraje

del Canto la Moral, y linda al Norte, Sur y Oeste con terrenos comunales y al Este con fincas particulares: hace la designación de las citadas 72 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata hecha en el Canto la Moral; desde ésta se medirán en dirección Norte 300 metros, al Vallín del agua, fijándose la 1.^a estaca; en dirección Este 700 metros, al Oeste 1.200 y al Sur 450 metros.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, ha admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

León 15 de Diciembre de 1892.

Manuel Gutierrez.

Hago saber: Que por D. Múximo Parra Cordero, vecino de Ponferrada, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia, en el día 27 del mes de Junio último, á las doce y veinte minutos de su mañana, una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias de la mina de carbon llamada *Constante*, sita en término del pueblo de Aviados, Ayuntamiento de Valdepiélagos, al paraje llamado Castillo del Conde Luna, y linda al Sur con el citado Castillo y tierras

del Conde, al Norte con la mina *Santa Bárbara*, al Este con la *San Antonio*, y al Oeste con calicatas de carbon antiguas; hace la designación de las citadas 12 pertenencias la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mismo de la misma *Santa Bárbara*, y desde él se medirán 100 metros al Sur y se colocará la 1.^a estaca; desde ésta 600 metros al Oeste la 2.^a, desde ésta 100 metros al Sur la 3.^a, desde ésta 900 metros al Este la 4.^a, desde ésta 400 metros al Norte la 5.^a, desde ésta 100 metros al Oeste la 6.^a, desde ésta 300 metros al Sur la 7.^a, y desde ésta con 200 metros al Oeste, se llegarán á la 1.^a estaca, quedando así cerrado el perímetro de los 12 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se admite dicha solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días, contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

León 17 de Diciembre de 1892.

Manuel Gutierrez.

D. ALONSO RÓMAN VEGA,
GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Francisco Sanz, vecino de Villemaní, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia, en

el día 3 del mes de la fecha, á las doce menos cinco minutos de su mañana, una solicitud de registro pidiendo 24 pertenencias de la mina de cobre llamada *Tomas*, sita en término del pueblo de Solle, Ayuntamiento de Lillo, paraje denominado el *Gurumiello*, y linda al Norte con terreno comun y fincas particulares; al Sur, Este y Oeste con terrenos comunes del referido pueblo de Solle; hace la designación de las citadas 24 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el arroyo *Gurumiello*, desde este punto se medirán 200 metros al Norte, desde ésta 400 metros al Este, desde ésta 400 metros al Sur, desde ésta 600 metros al Oeste, y desde ésta 200 metros al Este, con lo cual quedarán cerrado el perímetro de las 24 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, ha admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días, contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

León 27 de Diciembre de 1892.

Alonso Rómán Vega.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE LEÓN.

Estado expresivo de la inversión dada al libramiento de 35.874 pesetas expedido por la Ordenación general de Pagos por obligaciones del Ministerio de Fomento, con fecha 15 de Octubre último, en virtud de la subvención concedida por Resoluciones de 18 de Diciembre de 1883, 19 de Abril, 18 de Julio, 8 de Noviembre y 31 de Enero de 1887, para complemento de sueldos de Maestros y Maestras de escuelas públicas incompletas y de temporadas de esta provincia.

Cuarto trimestre de 1891-92.

Pueblos.	Nombre de los Maestros.	IMPORTE recibido por cada uno de ellos.	Peritos	Clas.
Antoñan.	D. Dionisio Perez (interino).	28 66		
Idem.	Umbelina Alonso (propietaria).	50 74		
Quintanilla del Valle.	Concepcion Hermida.	77 40		
Murias de Béchivaldo.	Leonor Ravelta.	41 28		
Pradorey.	Evaristo Crespo.	93 60		
Siel.	Andrés A. Parrado.	81 20		
Idem.	Nicanor Alvarez, (interino).	53 04		
Molinaferrera.	Francisco Rodriguez.	77 40		
Villalibre.	Domingo Morán.	71 10		
Quintanilla de Sollamas.	Pio de Llano.	68 40		
Villaviciosa.	Leandro Martínez.	71 10		
Mazag.	Julian Cansedo.	93 60		
Baudios.	Agustina Geijo.	102 60		
Otero de Escarpizo.	Juan Manuel Sanchez.	109 80		
Brimeda.	Valentin Castriño.	109 80		
Carneros y Sopela.	Angela Teresa Garcia.	68 40		
Quintana del Castillo.	Felix Alvarez.	109 80		
Ferreras.	Clemente Starez.	78 30		
Sat Feliz.	Leandro Bardon.	78 30		
Quintanilla de Somoza.	Justo Blanco.	93 60		
Tubayo.	José Calvo.	71 10		
Rabanal.	Juan Morán, (interino).	102 60		
Audiñuela.	Nicolas Prieto.	77 40		
Viforos.	Faustino Cepedano.	62 10		
Santa Coloma.	Juan Sierra.	102 60		
Villar de Ciervos.	Joaquina Martinez.	84 60		
Murias de Pedredo.	Isidro Perez.	77 40		
Combarros.	Simón Martinez.	68 40		
San Martin.	Miguel Prieto.	77 40		
Villamor.	Pedro Barrullo.	68 40		
Otero de Morales.	Saturio Alonso.	68 40		
Truchas.	Leoncio Barrios, (interino).	54 90		
idem.	Matilde Cansado, (propietaria).	54 90		
Manzanares.	Pio Fernandez.	78 30		
Quintanilla de Yus.	Gertrudis Martinez.	71 10		
Turcia.	Victor Alvarez.	93 60		
Lagunas.	Juliana Martin.	93 60		
Val de San Lorenzo.	Florentina Sanchez.	92 34		
Valderréy.	Emeterio Gomez.	102 60		
Barrientos.	Aurelia Calvo.	84 60		
Curillas.	Manuel Fernandez.	78 30		
Villagatón.	Interino.	46 85		
idem.	Bibiana Lopez, (propietaria).	45 76		
Barrios de Nistoso.	Julian Aller.	68 40		
Requejo y Corús.	Eugenio Blanco.	77 40		
Villamejil.	Dumitila Alvarez.	109 80		
Sueros.	Simeon Cabeza.	71 10		
Estébanez.	Concepcion Tejedor.	22 80		
idem.	Dionisia Perez, (interino).	41 80		
Santibañez.	Ubaldo Otero.	68 40		
Naviaños.	Matilde Cansado.	34 20		
idem.	Domingo Alija.	33 44		
Grajal.	Andrés Huerga.	34 20		
idem.	Valeriano Cadena.	34 20		
Rivera.	Victor Borrego.	68 40		
Zuares.	Angel Fernandez.	34 20		
idem.	Marta Ordás.	34 20		
Bustillo.	Blas Alegre.	93 60		
Grisuela.	Francisco Vidal.	82 10		
Felechares.	Manuel Morán.	77 40		
Pinilla.	Casimiro Fustel.	68 40		
Torneros.	Domingo Fernandez.	77 40		
Cebrenos.	Maria Villamandos.	93 60		
San Martin.	Victorio Vecino.	71 10		
Rubledo.	Silvestre Rodriguez.	68 40		
San Pedro Dueñas.	Vicente Fernandez.	62 10		
Pozuelo.	Maria Villa.	92 70		
Altóbar.	Candido Ramirez.	67 50		
Quintana y Congosto.	Venancio Mateos.	109 80		
Palacios.	Alejo Alonso.	84 60		
Herreros.	Salvador Gonzalez.	78 30		
Regueras.	Clemento Lobato.	28 29		
idem.	Aguantino Garcia.	33 81		
Riego.	Santos Cansado.	102 60		
	Castrotierra.		D. Bernardino Prieto.	71 10
	Toral.		Cecilio Alfayate.	71 10
	Roperuelos.		Maria Florez.	93 60
	Vallcabado.		Isabel Escendero.	77 40
	San Cristóbal.		Agustin Bajo.	93 60
	Posadilla.		Lázaro Prieto.	77 40
	Veguellina.		Antonio Vidales.	78 30
	San Pedro Bercianos.		Esteban Burdiel.	102 60
	Santa Elena.		Lorenzo Hernandez.	102 60
	Villanueva.		Fabriciano Fernandez.	62 10
	Oteruelo.		Manuel Gonzalez.	77 40
	Santa Colomba.		Bernabé Falagan.	71 10
	Valdefuentes.		Pablo Dominguez.	102 60
	Villamontán.		Abundio Villasol.	68 40
	Fresno.		Teresa Parrado.	84 60
	Posada.		José María Celada.	102 60
	Villezal.		José Loreto Bustos.	93 60
	Vallesandinas.		Manuel Mata.	71 10
	Huerga de Fralles.		Domingo Rodriguez.	93 60
	Urdiales.		Santiago Cuervo.	71 10
	Mansilla.		Marcos Alfayate.	102 60
	Zambranicos.		Eugenio Hernandez.	53 68
	Villastrigo.		Maria Ramirez.	71 10
	Armutia.		José Crespo.	74 10
	Irobojo del Cereceda.		Nicola Saldaña.	68 40
	Carrocera.		Eugenio Alvarez.	93 60
	Otero de las Dueñas.		Gregorio Alvarez.	77 40
	Cimanes.		Ramiro Lopez.	53 68
	idem.		Isidora Gutierrez.	56 12
	Veilla.		Gervasio Blauco.	71 10
	Chozas.		Pedro Alonso.	109 80
	Antimio.		Julian Rodriguez.	77 40
	Villar de Mazarife.		Bábilio Otero.	77 40
	La Seca.		Basiliano Alvarez.	84 60
	Campo y Santibañez.		Pablo Gonzalez.	1 76
	idem.		Maria de Barrientos.	67 64
	Gradeñas.		Maria Vallinas.	109 80
	Val de S. Pedro.		Rupert Alvarez.	109 80
	Valduvieco.		Pedro Crespo.	84 60
	Santibañez de Rueda.		Juan Fernandez.	77 40
	Cifuentes.		Juan Ayacilla.	78 30
	Valporquero.		Antón Llanazares.	84 60
	Garrafe.		Restituto Blanco.	102 60
	Pedrun.		Agustín Bofar.	102 60
	Manzanares.		Láureano Rodriguez.	77 40
	Riosequillo.		José Lorenzo de San Luis.	77 40
	Los Villaverdes.		Caunita Gutierrez.	77 40
	Palacio.		Elias Rubio.	77 40
	Mausilla Mayor.		Electo Garcia.	102 60
	Onzonida.		Tiburcio Garcia Solis.	109 80
	Vilecha.		Juan Centeno.	77 40
	Riosco.		Manuel Arroyo.	98 60
	Espinosa.		Francisca Valera Lopez.	68 40
	Santovenia.		Iesdro Fernandez.	109 80
	Quintana.		Lauriano Fuertes.	78 30
	Villanueva.		Emilia Herrero.	84 60
	S. Andrés.		Julia Alvarez.	102 60
	Ferral.		Marcelino Alvarez.	68 40
	Sariagos.		Felisa Plaza.	87 30
	Azadinos.		José Delgado.	68 40
	Carbajal.		Gregorio Perez.	71 10
	Valdefresto.		Manuel Alvarez.	102 60
	Villaventosa.		Quiotin Cármenes.	77 40
	Arzahueja.		Lucio Fernandez.	71 10
	Santibañez de Porma.		Salvador Lopez.	77 40
	Valverde.		Buenaventura Alonso.	109 80
	Montejos.		Marta Ordás.	36 67
	ide...		José Rubio.	39 15
	Cereales.		Elias Fernandez.	68 10
	Villanueva.		Gregorio Soto.	71 10
	Villefruela.		Bonifacio del Valle.	102 60
	Villadangos.		Delphina Suarez.	77 40
	Calzadilla.		José Liso.	77 40
	Villajuáambre.		Pedro Rodriguez.	71 10
	Navatejera.		Antonio Chamorro.	62 10
	Villasintas.		Faustino Fernandez.	68 40
	Villarrigobriga.		Rosendo Escanciano.	102 60
	Villatutrial.		Lucas Barrientos.	76 54
	Los Valdesogos.		Urban Boñar.	77 40
	Villarrubia.		Rogelio Barbera.	77 40
	Villaverde.		Santiago Benavides.	102 60
	Mallo.		Pedro Blanco.	77 40
	Portilla.		Feijiano Rey.	71 10
	Villasarbariego.		José Gonzalez.	109 80
	Valle.		Julian Gonzalez.	27 40
	Villafáñate.		Istria Martinez.	6 84
	idem.		Maria A. Gonzalez.	95 76
	Láncara.		Francisco Garcia.	102 60
	Malleo.		Leonardo Garcia.	109 80
	Portilla.		Melchor Fernandez.	84 60
	Cabrilletes.		José Fernandez.	109 80

La Cuesta.	D. Gregorio Rubio.	42 14	Colinas.	D. José Rubio Alvarez.	71 10
Campo la Lomba.	José García.	109 30	Librán y Pardumeza.	José María García.	102 60
Rosales.	José Beltrán.	78 30	Tombrio de Abajo.	Román Trapillo.	29 23
Los Barrios.	Celestino Rodríguez.	102 60	idem.	Maria del Pilar Alvarez.	41 87
Abelgas.	Eduardo Ordóñez.	68 40	Acebedo.	Pedro Alvarez.	102 60
Caldas.	Celestino Quirós.	62 10	Bocu de Huérgano.	Maxima Carrera.	39 04
Oblanca.	Rafael Alvarez.	84 60	idem.	Cela Fernandez.	70 76
Riolago.	Emilio Alvarez.	77 40	Barniedu.	Pedro Ruiz.	77 40
Torrebarrio.	Florentino Alvarez.	68 40	Valverde.	Francisco Gonzalez.	77 40
Salce.	Ceferino Bardon.	68 40	Buron.	Manuel Pagin.	62 10
La Urz.	Vicente del Fueyo.	78 30	Lario.	Aguustina Pérez.	77 40
Santa María de Ordás.	Víctor Suárez.	93 60	Cisterna.	Aníbal Fernandez.	27 35
Callejo.	Rufino A. Hidalgo.	77 40	idem.	Juan Manuel Tegerina.	33 20
Soto y Amio.	Vicente Martínez.	49 02	Sabero.	Cecilio Tegerina.	77 40
idem.	Maximina Lopez.	53 58	Vidanes.	Raimundo Diez.	78 30
Canales.	Javier Alvarez.	77 40	Santa Olaja.	Modesto Tegerina.	77 40
Camposalinas.	Cárlos Ordás.	78 30	Coffinal.	Vidal González.	74 70
Villayuste.	José Alvarez.	84 60	Solle.	Matías Martínez.	27 38
Villarrodigo.	Patricio Díez.	71 10	idem.	Mariño Muñoz.	39 22
Las Omañas.	Restituto García.	102 60	Maraña.	María del Carmen.	93 60
Metaluenga.	Manuel Gonzalez.	62 10	Soto Sajambre.	Cirilo Diaz.	78 30
San Martín de la Palomosa.	Bernardo Fernandez.	38 76	Posada.	Daniel Muñiz.	48 80
Fangar.	José Rubio.	77 40	idem.	Juan Castaño.	40 80
Villanueva de Ombera.	Felipe Gutiérrez.	77 40	Santa Marina.	Cecilio Díez de Caso.	42 30
Murias de Paredes.	Honesto Gonzalez.	68 40	idem.	Maria Canella.	42 30
Señor y Lazado.	Antonio Gonzalez.	93 60	Prado.	Juan Turienzo.	109 80
Villabaudán.	Emilio Gonzalez.	84 60	Tejerina.	Justo García.	77 40
Posada.	Juan Manuel Gonzalez.	77 40	Taranilla.	Juan Cuevas.	109 80
Palacios del Sil.	Wenceslao Muñiz.	102 60	Ferreras.	Pedro Rodriguez.	68 40
Salientes.	Gabriel Escudero.	68 40	Le Mata.	Manuel Turienzo.	84 60
Susnue.	Manuel de la Calzada.	71 10	Reyero.	Domitila de Robles.	102 60
Vegariería.	Eufrosina Alvarez.	109 80	Pollide.	Cecilio Gonzalez.	71 10
Sosas del Cumbral.	Guillermo Mallo.	77 40	Pedrosa.	Baldomero Rojo.	77 40
Manzaneda.	Victorino Alvarez.	84 60	Escaro.	José Gomez.	71 10
Marzan.	José María Calzón.	84 60	Lois.	Silvicio Muñiz.	90 90
Cirujales.	Manuel Gonzalez.	56 40	Salamanca.	Entoligio Balbuena.	109 80
Villar de Santiago.	Felipe Alvarez.	77 40	Huelde.	Epifanio Muñiz.	84 60
Sosas de Laceana.	Ramiro Lopez.	38 70	Valderrueda.	Julián Crespo.	102 60
Los Rabanales.	Patricio Gonzalez.	77 40	Morgobijo.	Cándida Dominguez.	47 30
Risco.	Manuel Prieto.	84 60	Villacorta.	Maria Barrientos.	71 10
Robles de Laceana.	Ana Rosalía Riesco.	84 60	Vegamian.	Juan Hurtado.	84 60
Villaseca de Laceana.	Maria Sevilla Martin.	84 60	Ferreras.	Santos Fernandez.	77 40
Orallo.	Faustino Mallo.	84 60	Villayandré.	Castor Ibañez.	102 60
Valdesamario.	Miguel Garcia.	109 80	Argobijo.	Pedro Gonzalez.	102 60
Santa Marina y Torre.	Feliciano Cacido.	71 10	Aleje.	Francisco Menendez.	77 40
Rodanillo.	Agueda Parámio.	68 40	Cornier.	Albino Martinez.	77 40
Losada.	Segundo Toribio Alonso.	71 10	Vegacerneja.	Lorenza Alvarez.	84 60
Víñoles.	Domingo Garcia.	71 10	Bercianos.	Julian Perez.	93 60
Benuza.	Valentín Eloy Ramon.	102 60	Calzada.	Santiago Fernandez.	93 60
Pombriego.	Benito Méndez García.	78 30	Canalejas.	Felipe del Blanco.	102 60
Orellán.	Maria del Pilar Alvarez.	25 58	Castromudarra.	Juan Diez.	77 40
idem.	Matilde Gonzalez aristorená.	35 19	Castrotierra.	Vicenta Santa Marta.	77 40
Castrillón de Cabrera.	Manuel García Fernandez.	102 60	Cebanico.	Segundo Gonzalez.	102 60
Odollo.	José García Alvarez.	62 10	Mondragones.	Atencio Alonso.	27 36
Turienzo Castellero.	Fraucliso Quijano Ayos.	109 80	idem.	Marina Garcia.	41 04
San Pedro Castañero.	Dámaso García Sabugo.	84 60	Valle de las Casas.	Pedro Garcia.	68 40
Congosto.	Celestino Vega Jafiez.	93 60	San Pedro Valderaduy.	Miguel Rodriguez.	68 40
San Miguel.	Anacleto Olivera Mendez.	78 30	Cubillas de Rueda.	Pascual Gonzalez.	102 60
Robledo de Losada.	Maximo Riesco Cruz.	102 60	Villapadierna.	Marinno Rodriguez.	77 40
Encinedo.	Enriquesta Juana Expósito.	102 60	El Burgo.	Isaac Fernandez.	93 60
La Rivera.	Antonio Diaz Alonso.	77 40	Las Grañeras.	Marina Garcia.	28 44
El Valle y Tadejo.	Mariato Fernandez Alvarez.	62 10	idem.	Vicente Alvarez.	41 87
Iglesiua.	Gertrudis Lopez.	102 60	Villamutilo.	Baltasar Ramos.	67 94
Tombrío de Arriba.	Ceserino Bardon.	71 10	Calzadilla.	Félix Reyero.	77 40
Presnedo.	Emilia Perez.	93 60	San Pedro las Dueñas.	Victorio Gordaliza.	77 40
Tramor de Arriba.	Juan Manuel Fernandez.	71 10	Gordaliza.	Julio Garcia.	90 90
Lego de Carucedo.	Eduardo Agustín Vazquez.	102 60	Joura.	José Delgado.	102 60
Carucedo.	Juan Bautista Sanchez.	68 40	San Martin de la Cueza.	Leonor Riveleta.	81 60
San Cristóbal.	Antonino Perez y Perez.	68 40	idem.	Tomás San Martin.	38 71
Espinoso.	Angel Rodriguez del Palacio.	77 40	San Miguel.	Manuel Garcia.	77 40
Compludo.	Constantino Vilela Fernandez.	78 30	La Vega de Almanza.	Mariano Gonzalez.	102 60
Riego de Ambroz.	Genaro del Rio Rodriguez.	77 40	Carrizal.	Antonino Lucas.	71 10
Paredesclara.	Domingo Dominguez.	78 20	Sahelices del Rio.	José Truchero.	102 60
Robledo de las Traviesas.	Eugenio Rebaque Alvarez.	77 40	Santa Cristina.	Frutos Mofiz.	81
Anillares.	Manuel Martinez.	82 10	Santa Maria del Monte.	Isabel Alonso (en Caja).	109 80
Sorbeda.	Anacleto Rubio y Garcia.	71 10	Matallana.	Francisco Mendoza.	71 10
Campo.	Félix Fernandez Nuñez.	56 70	Valdepolo.	Juan Benito Fernandez.	109 80
Columbrianos.	Justo Fernandez Gonzalez.	68 40	Quintana del Monte.	Melchor Gutierrez.	77 40
San Andres.	Angel Maria Bardon.	88 40	Sahalices del Payneo.	Agapito Gil.	71 10
Ozuela.	Cesíreo Gomez Garcia.	71 40	Quintana de Rueda.	Santiago Bernabé Alonso.	84 60
Priaranza.	Maria de los Dolores Fernandez.	102 60	Vallecillo.	Maria Soledad Colinas.	93 60
Santalla y Rioforreiros.	José Maria Mallo.	68 40	Villamizar.	Eugenio de la Fuente.	88 40
San Juan de Paluzas.	Julian Bardon.	68 40	Villacintor.	Pablo Serrano.	71 10
Puente Domingo Fiorez.	Manuel Mallo Sanchez.	102 60	Villamol.	Marcelino Rodriguez.	34 20
Salas de la Rivera.	Constantino Martinez.	71 10	idem.	Teodora Martinez.	68 40
San Pedro de Trones.	Genaro Gomez Voces.	71 10	Villacalabuey.	Maria Dolores.	77 40
Castroquilama.	Maria de la Encarnacion.	71 10	Villamoratiel.	Florencio Turienzo.	102 60
San Esteban de Valdueza.	Honorato Bardon Fernandez.	62 10	Villaselán.	Julio Fernandez.	109 80
Villanueva.	Tomás del Rio Estébanez.	68 40	Santa Maria del Rio.	Francisca Pelle.	102 60
San Clemente.	Santiago del Rio.	71 10	Valdavida.	Cosme Arias.	71 10
Valdefrancos.	Rogelio Tahocoet Villalba.	78 30	Villaverde Arcayos.	Daniel Rodriguez.	77 40

Villazano.	D. Feliciano Alvarez.	19 38
ideu.	Francisco Calvo.	55 86
Renedo.	José Fernandez.	77 40
Villayelasco.	Joaquín Alvarez.	68 40
Benzolve.	Antonio Fernandez.	77 40
Villalobar.	Nemeno F. Alonso.	27 52
idem.	Jesús Rosalia Rebollo.	49 88
Cabreros.	Maria Gonzalez.	93 60
Campo.	Esteban Calvo.	81 10
Bariones.	Toribio Redondo.	71 10
Gubillas.	Fortunato Muñiz.	93 60
Gusendos.	Dímasa Gallego.	93 60
Izagre.	Benigno Beyero.	38 76
idem.	Teodosio Villaverde.	63 84
Alvires.	José Carrera.	77 40
Matadeón.	Lorenzo Mansilla.	24 30
Matadeón.	Consolación Tejedor.	48 60
Castrovega.	Ángel Morán.	102 60
Pajares.	Teodosio Villaverde.	22 77
idem.	Vicente Prieto.	35 88
Valdesaz.	Mauricio de la Vega.	77 40
Morilla.	Víctor Borrego.	84 60
Reliegos.	Maria Rozada.	93 60
Santas Martas.	Kamón Moreno.	93 60
Villamarco.	Hermilia Díaz.	68 40
Valdemoro.	Francisco Rodríguez.	93 60
Valdefuentes.	Antonio Ruiz.	77 40
Palacios.	Bernardo Casado.	68 40
Villalbañe.	Juan González.	71 10
Velverde.	Pablo Fernández.	93 60
Álvacetas.	Bartolomé Parrado.	77 40
Villacé.	Andrés Delgado.	62 10
Villacorbiel.	Alejo Alvarez.	71 10
Villanueva.	Facundo Barreneda.	102 60
Palanquinos.	Joaquín Alonso.	2 58
idem.	Pablo González.	73 96
Colis.	Justa Arias.	84 60
Grandoso.	Maximino Fernández.	84 60
Oville.	Ramira García.	68 40
Cármenes.	Juan Suárez.	44 72
Cansaco.	Francisco Rodríguez.	68 40
Gete.	Juan Díez.	78 30
Génicera.	Celestino Fernández.	77 40
Villanueva de Pontedo.	Ana María García.	89 48
Cármenes.	Idez.	48 58
La Encina.	Maria de la Soledad O.	102 60
Barrios de las Arribadas.	José María Pérez.	78 30
Fresneda.	Manuel Rodríguez.	78 30
Buiza.	Baldina Valtuilla.	93 60
Los Barrios.	Juan Rodríguez Álvarez.	77 40
Geras.	Maria del Carmen Hernández.	77 40
La Vid.	Justo Díez.	63 10
Paredilla.	Lorenzo Díez.	84 60
Santa Lucía.	Gregorio Fernández.	84 60
Sorribos.	Francisco Miranda.	71 19
Candanedo.	Hermenegildo González.	77 40
La Vecilla.	Fidencio Muñoz.	109 80
Mataallana.	Isidro García.	109 80
Orzonaga.	Isidro Alvarez.	71 10
Robles.	José Suárez.	71 10
Fuentón.	Lorenzo Suárez.	84 60
Buedongo.	Adelia Villa.	77 40
Casares.	Felipe Merán.	71 10
Campilongo.	Fructuoso Alvarez.	48 88
idem.	Marcelino Rodríguez.	33 84
Santa Coloma.	Genaro Blanco.	95 80
Barrio de Ambasaguas.	Mariano González.	84 60
Barrio de Curnedo.	Roxo Castro.	71 10
Lugueras.	Dardo García.	109 80
Tobilía de Abejo.	Maria C. Díez.	77 40
Tobilía de Arriba.	Celestino Fernández.	84 60
Redipuertas.	Ambrosio Díez.	26 32
idem.	Emilia García González.	9 40
Valdepiésigo.	Agustín de Prada.	46 74
Aviados.	Marcelo González.	71 10
Valdeteja.	Aureliano Díez.	77 40
Vegacervera.	Bernarda Barrio.	102 60
Vilporqueru.	Regina F. Rojo.	77 40
Vegaquemada.	Félix Vicente de Miguel.	102 60
Lugau.	Félix Balbuena.	77 40
Palazuelo.	Celedonio Rodríguez.	84 60
Mata de la Riva.	Imehino Sánchez.	77 40
La Losilla.	Micaela Dolores Nuñez.	81 60
Villanueva de Pontedo.	Cándido Domínguez.	9 40
Migaz.	Eugenio Balbón.	68 40
San Juan.	Domingo Alfonso.	68 40
Balboa.	Francisco Gómez.	93 60
Cantejería.	Domingo Morán.	68 40
Barjas.	Teresa Rodríguez.	87 30
Busmátor.	Antonio Cobos.	68 40
Berlanga.	Urbano Martínez.	93 60

Langre.	Marcial Díez.	62 10
Narayola.	Cruz Acevedo.	37 80
Lumeras.	Gregorio García.	71 10
Villaverde.	Domingo Blanco.	71 10
Villamarín.	Manuel Alvarez.	57 40
Orrija.	Rosa Martín.	68 40
Cadafresques.	Ludiviso Quiroga.	71 10
Paradela.	Francisco Pozo.	71 10
Sontoria.	José García.	71 10
Paradaseca.	Máximo Pérez.	27 39
idem.	Concepción Otero.	47 31
Campo.	Estebe Alvarez.	78 30
Prado.	Manuel Lopez.	62 10
Chano.	José Alvarez.	62 10
Portela.	Magín Pérez.	109 80
Sancedo.	Primo Guerrero.	93 60
Coero.	Eustasio Arroyo.	62 10
Parada.	Pablo Gomez.	78 30
Pradela.	Gaspar Bello.	71 10
Burbia.	Antonio Rodriguez.	37 80
San Pedro.	José Rabanal.	62 10
Sésamo.	Antonio Berlanga.	68 40
La Faba.	José Teijon.	71 10
Gestoso.	Serafina Reboleiro.	71 10
Castro.	Melchora Muñiz.	71 10
Villadecanes.	Florencio García.	93 80
San Martín.	Silverio Lopez.	62 10
Valtuille de Abajo.	Francisco J. Lobato.	77 40
Valtuille de Arriba.	Marcelina Rodriguez.	102 60
Sobrado.	Dionisio Franco.	109 80

IMPORTA LA RELACION..... 35.294 68
INGRESADO EN EL MONTEPIO..... 579 32

IMPORTE DEL LIBRAMIENTO..... 35.874

En Leon á 4 de Enero de 1893.— El Gobernador Presidente, Alonso Ronda Vega.

AUDIENCIA DEL TERRITORIO

SOCRETARIA DE GOBIERNO
DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL
DE VALLADOLID.

Anexos

En el Juzgado de primera instancia de Bejar se halla vacante la plaza de Médico auxiliar á la Administración de Justicia y de la Penitenciaria, que ha de proveerse con arreglo al Real decreto de 26 de Diciembre de 1889.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en el Juzgado referido dentro del término de 20 días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, acompañando los documentos que acrediten su aptitud legal y profesional, según el art. 8.^o del mencionado Real decreto.

Valladolid 4 de Enero de 1893.— Rafael Bermúdez.

acrediten su aptitud legal y profesional, según el art. 8.^o del mencionado Real decreto.

Valladolid 4 de Enero de 1893.— Rafael Bermúdez.

ANUNCIOS PERTICULARES

EL CAMPO DE BARRILLOS.

Los que quieran interesarse en el arriendo de dicha finca pueden presentarse en la subasta que para dicho efecto se verificará el 21 de los corrientes, en el despacho de don Epigmenio Bustamante, en León, á las doce de la mañana.

SUBASTA DE ENCINAS.

El dia 15 del corriente, á las once de la mañana y bajo el pliego de condiciones que obra en poder del guarda de la finca, se subastarán extrajudicialmente, de diez á once mil encinas, existentes en la dehesa del Villar, inmediata á Pozuelo del Páramo, partido de La Bañeza.

Tambien se venden en dicha finca, sobre doscientos quintales de corteza de vuelo de encina y las existencias de rayos, pinos, cambras, etc.

LEON: 1893